

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SORTEO DE MOTONETA EN EL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL OCTUBRE-DICIEMBRE 2021"

Lic. Ricki Antonio Arcos Pérez, Presidente Municipal de Tacotalpa, Tabasco, con fundamento en El artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades en los términos de las leyes federales y estatales para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

**SEGUNDO.** Conforme lo establecen los artículos 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 29, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el municipio tiene facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del mismo, llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

**TERCERO.** Con fundamento en el Artículo 65 fracción II, que otorga el Presidente Municipal facultades, y en el artículo 79, fracciones V y XXII, ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la Dirección de Finanzas, para que se haga cargo del presente programa, y solvente la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

**CUARTO.** El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el bando de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley.

### DEFINICION DEL PROGRAMA

Para prever necesidades ciudadanas y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la administración municipal a cargo del Lic. Ricki Antonio Arcos Pérez, autoriza el sorteo de una Motoneta para todos aquellos que se pongan al corriente en su pago de impuesto predial, siendo esta una estrategia de este gobierno incluyente con los contribuyentes del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, bajo los siguientes:

### LINEAMIENTOS

#### COBERTURA

Participarán los legítimos propietarios de los predios que pertenezcan a la zona geográfica en el Municipio de Tacotalpa, Tabasco.

#### POBLACIÓN OBJETIVO

Serán los contribuyentes personas físicas o morales sujetos de pago del impuesto de la propiedad raíz (predial) que regularicen el pago correspondiente a su obligación fiscal hacia el ejercicio 2021 y años rezagados

#### CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Los contribuyentes tendrán el derecho a un boleto por predio pagado en materia de cobro de Impuesto predial, mismo que se otorgará en la ventanilla Recaudadora de la Dirección de Finanzas.

#### REQUISITOS:

1. Ser persona física o moral



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

2. Estar registrados con al menos un predio dentro del territorio de Municipio de Tacotalpa, tabasco
3. Haber cubierto el pago correspondiente
4. Contar con su comprobante fiscal o factura emitida por el sistema Sicaret 2.0 o por el Municipio de Tacotalpa.

### **META DEL PROGRAMA**

Abatir el rezago del impuesto predial en el municipio de Tacotalpa en un 100%.

### **MANEJO DEL PROGRAMA**

La Dirección de Finanzas es responsable de la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

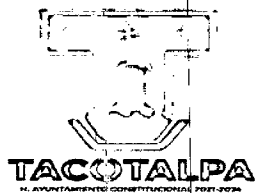
### **CONTROL INTERNO**

La regularización y transparencia del programa "Sorteo de Motoneta en el Cobro de Impuesto Predial octubre Diciembre 2021, será conforme lo establecido en la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Tabasco y la Ley de Transparencia.

### **MECANISMO Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES**

1. Se convoca por medio de invitación, promoción, difusión en los medios de comunicación, radio, televisión, prensa, voceo, o cualquier otro medio de comunicación a los contribuyentes de cada comunidad, colonia, villa, poblado, ranchería, ciudad o lugar perteneciente al municipio a estar al día con el pago del impuesto predial.
2. Para participar en el sorteo se deberá pagar el impuesto predial dentro del periodo comprendido del 22 de Octubre al 31 de Diciembre del 2021
3. Se entregara el boleto del sorteo al momento de realizar el pago en las cajas recaudadoras ubicadas en el Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco.
4. Para los contribuyentes que hayan cubierto su impuesto predial dentro del periodo del 22 Octubre al 31 de Diciembre y por alguna razón NO se le haya entregado su boleto, podrán pasarlo a recogerlo con su recibo oficial donde acredite el pago en las oficinas de la Dirección de Finanzas del Municipio de Tacotalpa.

### **MECANISMO DEL SORTEO**



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

La mecánica del sorteo consiste en la rifa de una motoneta adquirida por el Municipio de Tacotalpa que al final del periodo establecido del programa se realizara un sorteo que será de acuerdo a las tres últimas cifras de la Lotería Nacional el día 31 del Mes de Diciembre del 2021.

El tiraje de los boletos será del folio 000 al 999

Los resultados del sorteo se harán saber por medios oficiales del Municipio.

### LUGAR Y ENGREGA DEL PREMIO

El lugar y fecha de entrega del premio se publicara en los medios de comunicación local y en la página oficial del Municipio en los primeros días del mes de Enero del año 2022, cualquier información relacionado al sorteo puede acudir a la Dirección de Finanzas Municipal, ubicado en Plaza Benito Juárez no. 04 Colonia Centro Tacotalpa, Tabasco.

### QUEJAS Y DENUNCIA.

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del programa serán canalizadas a las instancias competentes.

La Dirección de Finanzas en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegara acciones que permitan garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten los contribuyentes beneficiarios.

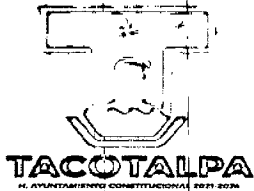
### TRANSITORIOS.

**Primero.** - Lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Finanzas.

**Segundo.** - El presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los contribuyentes, así como la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco.

**Tercero.** - El presente programa tendrá vigencia del 22 de Octubre al 31 de Diciembre de 2021.

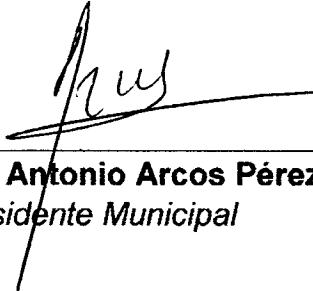
**Cuarto.** - Aprobado por el Cabildo Municipal, Publíquese el presente en la página Oficial del Municipio.



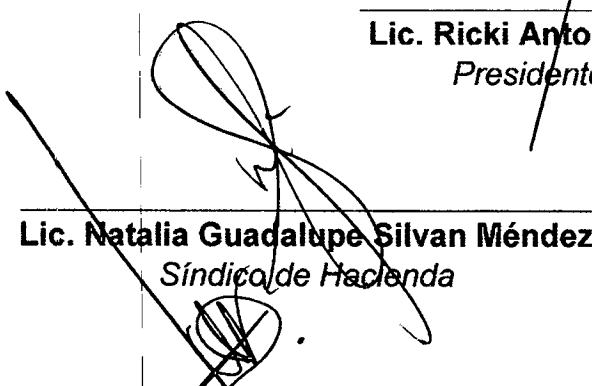
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE TACOTALPA, TABASCO.**

**EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE TACOTALPA, TABASCO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**LOS REGIDORES**



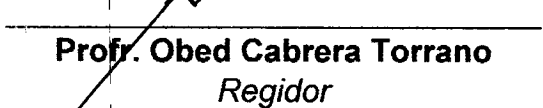
**Lic. Ricki Antonio Arcos Pérez**  
*Presidente Municipal*



**Lic. Natalia Guadalupe Silvan Méndez**  
*Síndico de Hacienda*



**Mtra. Miriam Noriega Cano**  
*Regidora*

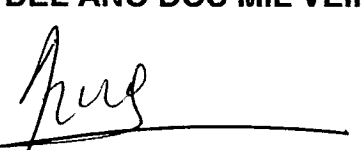


**Profr. Obed Cabrera Torrano**  
*Regidor*



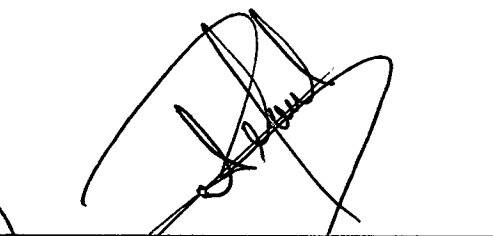
**Lic. Jeanette Narváez Hernández**  
*Regidora*

**PROMULGO LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN PARA SU DEBIDA  
PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA,  
TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
TACOTALPA, TABASCO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**



**Lic. Ricki Antonio Arcos Pérez**  
*Presidente Municipal*

**PRESIDENCIA**



**Lic. Alfredo Vázquez Ramírez**  
*Secretario del Ayuntamiento*

**SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO**